



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00118348-UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 42 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares requerida por el empleado nodocente José María Correa, legajo 46385, quien se desempeña en el área de Coordinación Promoción Internacional de dicha dependencia;

Lo informado en orden 51 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado en orden 59 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-67996-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por razones particulares en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales por el empleado nodocente José María Correa, legajo 46385, quien se desempeña en el área de Coordinación Promoción Internacional de la citada Prosecretaría, desde el 1º de marzo de 2021 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2021, con cargo al Art. 100º del CCT para el personal nodocente - Dcto 366/06 .

ARTÍCULO 2°.-El señor Correa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

SL